



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) de la Res. DNCP N° 230/2025)

Lugar y fecha: Asunción, 21 de noviembre de 2025.

UOC Convocante (*): Dirección Operativa de Contrataciones de la UPTP

Unidad o área requirente (*): Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Roberto Carlos Jiménez Calabrese

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación considera necesaria la contratación de un servicio integral de impresión confiable y eficiente para las distintas dependencias de la UPTP.

La propuesta se fundamenta en los siguientes aspectos técnicos:

- **Optimización de recursos:** La modalidad de contrato abierto en comodato con equipos multifuncionales nuevos permitirá reducir costos asociados al mantenimiento de impresoras obsoletas.
 - **Continuidad operativa:** Se asegura la disponibilidad permanente del servicio, evitando interrupciones en procesos administrativos y académicos.
 - **Estandarización tecnológica:** Actualmente la institución cuenta con impresoras de diversas marcas, lo que genera dificultades en la adquisición de insumos (principalmente tóner) y eleva los costos logísticos. La unificación de equipos y consumibles permitirá mayor eficiencia, control y simplificación en la gestión.
 - **Cobertura integral del servicio:** El contrato incluirá provisión de equipos multifuncionales, suministro de insumos, mantenimiento preventivo y correctivo, así como atención técnica especializada con tiempos de respuesta garantizados.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

La exigencia de equipos multifuncionales nuevos en comodato y la estandarización de insumos podría limitar la participación de oferentes que no cuenten con capacidad de provisión integral. Sin embargo, esta condición se justifica técnicamente por:

- La necesidad de garantizar uniformidad en consumibles y repuestos.
- La reducción de costos logísticos y administrativos.
- La mejora en la eficiencia operativa y el control institucional.

Por lo tanto, la limitación es razonable y proporcional al objeto de la contratación.



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

En caso de mencionarse alguna marca en las bases licitatorias, tendrá carácter **referencial**, únicamente para identificar estándares mínimos de calidad y compatibilidad, sin constituir una restricción excluyente.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Lic. Roberto Carlos Jiménez Calabrese.



Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Lic. Oscar Albino Ecurra Báez.


Lic. Oscar Ecurra Báez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Universidad Politécnica Taiwan Paraguay